Resolución Nº...1374.../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, ESTADISTICA SOBRE LA OFERTA DE ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL"

Asunción,...7...de diciembre de 2011

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, ESTADISTICA SOBRE LA OFERTA DE ALOJAMIENTO A NIVEL NACIONAL - PLURIANUAL"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 25 de noviembre del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluador; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa consultora CONSUMER INTELLIGENCE (COIN S.A.) ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Consultoría, Estadística sobre la oferta de Alojamiento a nivel Nacional - Plurianual.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **CONSUMER INTELLIGENCE (COIN S.A.)**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa consultora:

- **"CONSUMER INTELLIGENCE (COIN S.A.)"** bajo Contrato, en la suma total de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes; Sesenta millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados; monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

Periodo 2011: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones).-
Periodo 2012: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones).-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Art. 1º

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo